



Resolución Administrativa

Chorrillos, 31 de enero del 2022



VISTO:

El informe N° 015-2022-ESCL-OP-INR del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, sobre la actualización del estado civil de la servidora HAYDEE BARBARA VARGAS SALINAS DE FAJARDO

CONSIDERANDO:

Que, según el documento del visto, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, la servidora HAYDEE BARBARA VARGAS SALINAS DE FAJARDO, personal nombrado, con el cargo de Tecnólogo Médico, nivel 5, realizando sus funciones en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, ha actualizado su documento nacional de identidad en su legajo personal;

Que, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad N°07845023 que obra en su legajo personal, la servidora ha actualizado su estado civil como "casada", con el apellido de su cónyuge, motivo por el cual es procedente declarar en todos los documentos administrativos su datos actuales mediante el acto administrativo correspondiente, en concordancia con el artículo 90° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo previsto en el D.S. N°005-90-PCM y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que dispone delegar facultades, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la condición civil de "Casada" de la servidora, quedando a partir de la fecha su nombres y apellidos completos de acuerdo a lo ordenado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, como sigue: **HAYDEE BARBARA VARGAS SALINAS DE FAJARDO**, personal nombrado, con el cargo de Tecnólogo Medico, nivel 5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ JAPÓN



GBBC/MEBL

Distribución

OEA

Equipo de Control de Asistencia

Equipo de Remuneraciones

Selección, Legajo y Capacitación

Responsable página Web

Archivo

Interesada